Resolución Suprema

Lima, 3 de agosto de 2023

N° 041 **-2023-DE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por el artículo único de la Ley N° 31496, dispone que los Oficiales Generales o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la institución armada correspondiente, ejercen sus funciones por un periodo de dos (2) años; pudiendo prorrogarse por un año adicional únicamente en el caso del Jefe del Comando Conjunto;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, asimismo, el artículo 53 de la citada Ley precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2021-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de agosto de 2021, se nombra al señor Vicealmirante Alberto Alcalá Luna, como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar en el cargo, con efectividad al 4 de agosto de 2023, al señor Vicealmirante Alberto Alcalá Luna como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial; dándosele las gracias por los servicios prestados.

OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF/ ASESORÍA JURÍDICA

23-0017309

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

OFICINA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MINDEF
ASESORIA JURIDICA